



Aguaray (S), 10 MAR 2022

RESOLUCION N° 0356 - 022

VISTO:

El Expte. N° 1151/2022, presentado por el Sr. VIDAL Fabián Ismael D.N.I. N° 42.752.421, domiciliado en la Comunidad Alto Sierra, Dpto. Rivadavia Banda Norte; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. VIDAL, mediante el Expte. N°1151/22, solicita la colaboración de una ayuda económica, por motivo que se encuentra desocupado y no cuenta con los recursos para poder solventar los gastos de las necesidades básicas y es por ello que asiste a este pedido.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica.-

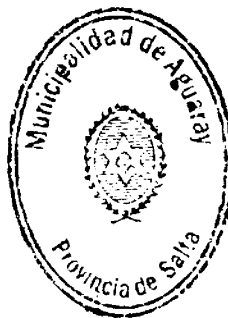
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

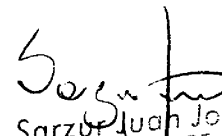
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00)** por UNICA VEZ al Sr. VIDAL FABIAN ISMAEL, D.N.I. N° 42.752.421, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.
- Art. N°5.-** De forma.-
- LII.-


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sarzobu Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

